

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALMORALES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de abril de 2013, de modificación de créditos número 1 de 2013, del presupuesto del ejercicio 2013, en la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios.- Aumento euros
Programa Económica		
151 22702	Asesoramiento urbanístico	7.260,00
Total gastos		7.260,00

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de crédito.- Disminución euros
Progr. Económica		
920 22604	Jurídicos, Contenciosos	7.260,00
Total gastos		7.260,00

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto. Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Navalmorales 19 de junio de 2013.- El Alcalde, Joaquin Fernández Torrijos.

N.º I.-6091